



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 360 DEL 25 DE MAYO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN
No 104 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS “JUNTA DE
ACCION COMUNAL DEL BARRIO NUEVO ARMENIA ETAPA 2”
MUNICIPIO DE ARMENIA COMUNA 3**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 “*por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002*”, corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Social, mediante la Resolución No 104 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la Junta de Acción comunal NUEVO ARMENIA II el cual fue notificado el día 18 de febrero de 2022.

4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No 274 del 06 de noviembre de 2015, se corrobora que la denominación del barrio NUEVO ARMENIA II se describe particularmente como “JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO NUEVO ARMENIA ETAPA 2”, del Municipio de Armenia del Departamento del Quindío, advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

“Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No 274 del 06 de noviembre de 2015.

6.-Que, por error involuntario en el formato de resolución, se transcribieron cuatro comités del bloque de trabajo comité de niños, labor social, adulto mayor y obras. Pero una vez revisada la documentación adjunta por la comunidad y nuestra base de datos, se evidencio que la plancha estaba integrada solo por tres, y que los nombres de dichos comités son capacitación

RESOLUCIÓN NÚMERO 360 DEL 25 DE MAYO DE 2022

labor social, juventudes y deportes y comité de salud; integrados por la señora ELIANA LIZETH GIRALDO ARAQUE, identificada con la con la cedula de ciudadanía No 1090274633, el señor JUAN JOSE GUTIERREZ PALOMINO identificado con la cedula de ciudadanía No 1004798565 y el señor ORLANDO LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía No 7521431, en el respectivo orden, y que en su derecho a la igualdad deben estar transcritos en la presente resolución.

7-Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 104 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DEL BARRIO NUEVO ARMENIA II, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO NUEVO ARMENIA ETAPA 2", del Municipio de Armenia del Departamento del Quindío ", tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No 000365 del 03 de julio de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIBIR COMITÉ DE EVENTOS, RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO NUEVO ARMENIA ETAPA 2", del Municipio de Armenia del Departamento del Quindío, el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ALVARO ANTONIO SUAREZ ORREGO	7544693
VICEPRESIDENTE	SANDRA LILIANA CELIS NIETO	41920346
TESORERO	CARLOS ANTONIO LONDOÑO TORRES	7553003
SECRETARIO	SARA STEFANIA MADRIGAL	1094970406

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	JAIR RIVERA GILON	16450851

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
CAPACITACION LABOR SOCIAL	ELIANA LIZETH GIRALDO ARAQUE	1090274633
JUVENTUDES Y DEPORTE	JUAN JOSE GUTIERREZ PALOMINO	1004798565
SALUD	ORLANDO LOPEZ	7521431

BLOQUE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	EULER PLAZAS BETANCOURTH	7561258
	NURIA ARCENIA HERNANDEZ HERNADEZ	24365475
	VICTOR DANERY MORENO MARIN	14449120

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	BLANCA NIDIA ARAQUE	41932818
	ENERIET GARCIA CANO	41917861
	MARTHA LUCIA VALENCIA CASTAÑO	41960314



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 360 DEL 25 DE MAYO DE 2022

ARTÍCULO TERCERO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición ante el mismo funcionario que emitió el acto, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación y el de Apelación, ante la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior o quien haga sus veces.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León
Jefe de Oficina
Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Diana Katherine Ramirez Giraldo - contratista UPC
Revisó: Diego Alexander Castro Garcia - Profesional Universitario U.P.C.
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León - Jefe de Oficina - U.P.C

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy JUNIO 15, siendo las 6:00 Pm. se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) Blanca Nida Araque, identificado (a) con el documento de identidad No. 419322818 a quien se le notifico la Resolución No 360 del 25 de mayo del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO NUEVO ARMENIA ETAPA 2", del Municipio de Armenia del Departamento del Quindío, en cumplimiento de las directrices de la Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior, de este acto se hace entrega íntegra, auténtica y gratuita.

Se informa al notificado que, contra el presente acto, procede el Recurso de Reposición ante el mismo funcionario que emitió el acto, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación y el de Apelación, ante la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior o quien haga sus veces.

Notificado(a)

Notificador

Firma: Blanca Nida Araque

Firma: Diana Ramirez

Nombre: Blanca Nida Araque

funcionario Diana Ramirez

cc: 419322818

Cargo: UPC Contratista

